



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 OCT. 2014

ANGOL,

1859

13

DECRETO EXENTO N° _____ / /

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SERV. TÉCNICO, FERRETERÍA INDUSTRIAL, VTA. DE REPUESTOS, ACCESORIOS AGRIC. FOREST. LUIS M. NUÑEZ MARDONES E.I.R.L.**, Rut. N° 76.422.479-5, domiciliada en calle Pedro de Oña n° 209 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 176 de fecha 01 de octubre de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SERV. TÉCNICO, FERRETERÍA INDUSTRIAL, VTA. DE REPUESTOS, ACCESORIOS AGRIC. FOREST. LUIS M. NUÑEZ MARDONES E.I.R.L.**, Patente Comercial de **PRODUCTOS DE FERRETERÍA, VENTA DE REPUESTOS Y SERVICIO TÉCNICO**, en el local ubicado en calle **Pedro de Oña N° 209** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Serv. Técnico, ferretería industrial, vta. de repuestos, accesorios agr. y forest.**
- Luis M. Nuñez Mardones E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL